

Ingresos y egresos del Santo Oficio.

Las tres primeras planillas están tomadas de la obra del Sr. Rodrigo; lo restante, del Códice D. 150 de la B. Nac., desde el folio 224 al 240. He reducido los maravedises á pesetas, á razón de 34 maravedises el real de vellón (1), ó sean 136 maravedises cada peseta. La planilla de la izquierda se refiere á los haberes, que probablemente empezaron á cobrarse desde 1510 hasta 1567, y la de la derecha, desde esta fecha hasta 1812.

NÚMEROS 1 Y 2.—TRIBUNAL DE PROVINCIA.

PERSONAL.	NÚMERO.	SUELDO.	PERSONAL.	NÚMERO.	SUELDO.
Jueces inquisidores.....	2	882 pts.	Jueces inquisidores.....	2	1,410 pts.
Capellán.....	1	30	Capellán.....	1	44
Fiscal.....	1	221	Fiscal.....	1	588
Notarios del secreto.....	2	449	Notarios.....	4	1,778
Id. del secuestro.....	1	209	Alguacil.....	1	705
Alguacil.....	1	444	Receptor.....	1	441
Receptor.....	1	444	Jueces de bienes.....	3	427
Juez de bienes.....	1	209	Nuncios.....	2	441
Nuncios.....	2	294	Alcaide y porteros.....	3	648
Alcaide y porteros.....	3	245	Médico, cirujano y barbero	3	89
Médico, cirujano y barbero....	3	60	SUMA.....	21	6,571 pts.
SUMA.....	18	3,421 pts.	Para ayudas de costa.....	...	423
			SUMA TOTAL.....	...	7,000 pts.

NÚM. 3.—CONSEJO DE LA SUPREMA.

PERSONAL.	NÚM.	PESETAS.	Para iluminaciones.	PERSONAL.	NÚM.	PESETAS.	Para iluminaciones.
Al Rey.....	1	1,408	210 ptas.	Nuncio.....	1	68	13 ptas.
Inquisidor general.....	7	704	105 »	Porteros.....	3	494	39 »
Consejeros.....	1	3,168	380 »	Capellán del Consejo.....	1	68	13 »
Alguacil mayor.....	1	437	26 »	Oficial del Receptor.....	1	8,50	3 »
Secretarios del Consejo.....	3	441	78 »	Médico.....	2	17	3 »
Idem del Inquisidor general...	1	137	52 »	Cirujanos.....	2	17	6 »
Relatores.....	1	274	26 »	Alguaciles.....	1	8,57	3 »
Agente general.....	1	137	26 »	Capellán.....	12	449	93 »
Depositario del Consejo.....	1	137	26 »	SUMA anterior.....	17	6,543	903 »
SUMA.....	17	6,513	903 ptas.	Egresos del personal.....	29	6,962	996 ptas.

EGRESOS DEL PERSONAL.....

- (1) He visto en alguna crónica antigua dar al real en este tiempo el valor de 31 maravedises.
- (2) El fiscal, un aumento de setenta y tres pesetas en las causas del fisco.
- (3) Con obligación de pagar el arrendamiento de la cárcel donde no la hubiese propia del Santo Oficio.
- (4) Cobraban ayuda de costa cuando acompañaban al Inquisidor de turno en la visita.
- (5) Igual emolumento tenían los porteros.
- (6) Si no se ocupaba en otros asuntos.
- (7) Había cuatro: dos del secreto, con 705 cada uno; uno del secuestro, con 294, y otro del juzgado, con 74.
- (8) Había tres: el juez de bienes, con 294, y dos abogados del fisco, uno con 74 y el otro con 59.
- (9) Al alcaide correspondían 352, y á cada portero 148.
- (10) Al médico 59, al cirujano 15 y al barbero 15.

NÚM. 4.—EMOLUMENTOS Y GAJES.

En los días del Corpus, San Pedro Mártir y Candelaria, se daba al inquisidor general cuatro doblones de á ocho escudos, dos doblones á cada consejero y algo menos de uno á los demás.	
El todo montaba á.....	1,125 pesetas.
En las fiestas del Corpus y San Pedro recibía el Inquisidor general una arroba de azúcar, media cada consejero y un cuarto de arroba los demás empleados; todo lo cual importaba.....	362 »
Por el alquiler de la casa, propinas y otros gastos menudos...	1,100 »
<i>Suma</i>	<u>2,587 »</u>

NÚM. 5.—CONSIGNACIONES.

Sobre el Tribunal de Murcia.....	22,794 pesetas.
Idem id. de Sevilla.....	11,323 »
Idem id. de Granada.....	7,044 »
En la dicha de los salarios del Sr. Cabrera y Umbria, y pensión de la viuda de Juan de Eraso.....	4,191 »
En la Inquisición de Córdoba.....	9,559 »
En la Inquisición de Palermo.....	5,400 »
En las Inquisiciones de Lima y Méjico, diez mil ducados de vellón, en que quedaron bajadas costas, gastos y averías de la remisión, las consignaciones que deben remitir en cada un año, en advertencia que siempre andan atrasadas estas Inquisiciones.....	26,250 »
<i>Suma</i>	<u>86,561 »</u>

NÚM. 6.—JUROS.

De diferentes juros y tributos en Sevilla.....	10,650 pesetas.
De juros en Toledo.....	3,298 »
Un juro en Valladolid.....	2,662 »
Un juro en Santiago de Galicia.....	1,470 »
Un juro en Madrid de 333,645 maravedises, que por no tener reservas sólo se cobra la mitad.....	1,226 »
Juro en Salinas de Zamora.....	1,544 »
Juro en la media anata de mercedes por valor de 820,632 maravedises de renta en cada un año, que no se ha cobrado ni se cobra desde que se despachó el privilegio por no haber tenido cabimiento.....	0,000 »
Otro juro de 22,440 maravedises en el servicio ordinario de Córdoba, que por no tener reserva no se cobra más de la mitad en cada año.....	825 »
Fabrica de Sevilla.....	1,470 »
<i>Suma</i>	<u>23,145 »</u>

NÚM. 7.—CENSOS Á COBRAR.

El marqués de Loriana.....	3,034 pesetas.
El conde de Barajas.....	3,034 »
El convento de Uclés.....	1,517 »
Del marqués de los Vélez.....	2,756 »
Del marqués de Malagón.....	5,965 »
Del conde de Pliego.....	607 »
Del marqués de Mondéjar.....	370 »
De los herederos del secretario Juan Ortiz de Zárate.....	47 »
Confiscaciones y extraordinarios remitidos de la Inquisición, un año con otro importan.....	629 »
<i>Suma</i>	<u>17,959 »</u>

NÚM. 8.—CENSOS Á PAGAR.

Relación de los censos que paga el Consejo de la Santa General Inquisición cada año. (Folio 232.)

CENSOS.	PRINCIPAL.	RÉDITOS ANUALES.
	22,000 pesetas.	1,100 pesetas.
1.º	9,882 »	491 »
2.º	4,412 »	218 »
3.º	2,050 »	102 »
4.º	14,200 »	994 »
5.º		
<i>Suma</i>		<u>2,905 »</u>

BALANCE GENERAL

INGRESOS.	Pesetas.	EGRESOS.	Pesetas.
Consignaciones.....	86,561	Por trece tribunales de provincia.....	91,000
Juros.....	23,145	Consejo de la Suprema.....	7,958
Censos á cobrar.....	17,959	Censos á pagar.....	2,905
Por canonjías (1).....	10,000	<i>Suma</i>	<u>101,863</u>
<i>Suma</i>	<u>137,665</u>	<i>Ingresos</i>	<u>137,665</u>
		<i>Diferencia</i>	<u>35,802</u>

(1) Estando asignado el emolumento de una canonjía en cada catedral, calcúlase prudencialmente la cantidad asignada.

Con esta pequeña diferencia se debía atender á la manutención de los presos pobres, vestido, lavado de ropa, etc.; á costear los autos de fe, al entretenimiento de los edificios, etc. Aun suponiendo que las canonjías rindieran otro tanto de lo que arroja este saldo, queda probado hasta la evidencia: primero, que el coste del Santo Oficio era insignificante; segundo, que en esto, como en todo lo que con él se roza, se ha aumentado según el capricho de los que han tratado esta materia. Si el lector quiere hacer comparaciones curiosas, puede cotejar los gastos que dejamos apuntados con los que hallará en el libro de presupuestos para cualquiera de los años próximos á este de 1888.

XX.

Proceso seguido á Miguel Servet por la inquisición calvinista de Ginebra.

Después de haber dado á conocer en la práctica á la Inquisición de España en uno de los más célebres procesos que formó, como es el que ha poco hemos extractado, y merced al cual en mayores diatribas se han desatado sus enemigos, será oportuno echemos un vistazo á la que establecieron los fundadores reformistas del siglo XVI, la cual, según las doctrinas de tolerancia que chillaba, debía ser necesariamente la antítesis de la nuestra. Y lo fué. El proceso instruido al español Miguel Servet, por ser muy célebre en los fastos de la Reforma, nos servirá de guía. Daremos antes algunas brevisimas noticias del protagonista, tomadas de los *Heterodoxos* del Sr. Menéndez y Pelayo.

Nació casualmente Servet en Tudela, en el reino de Navarra, aunque su familia toda estaba vecindada en el de Aragón, pueblo de Villanueva de Sixena, donde su padre era notario.

De joven aprendió en España el latín, griego y hebreo. Ya en 1528 pasó á Tolosa á estudiar leyes; pero con las Pan-

dectas le vino á las manos un libro del protestante Melanchton, y se contagió con la doctrina del libre examen. Empezó á interpretar la Escritura por su cuenta, y acabó por extrañarse. En calidad de secretario del confesor de Carlos V viajó por Italia y Alemania, conoció á Melanchton y muchos otros corifeos del protestantismo, y refugiado en Basilea, alarmó á los teólogos luteranos y calvinistas con el anuncio de un libro en que negaba ser Cristo verdaderamente Hijo de Dios. Publicólo en Strasburgo, no obstante de las sanas advertencias de Ecolampadio, Bucero y otros; pero el aragonés era algo terco.

Otras nuevas producciones salieron de su pluma; defendió el libre albedrío y la eficacia de las obras contra los luteranos, y con su exposición conmovió fuertemente al dulce Melanchton. Después de romper así con los luteranos, tuvo que abandonar la Alemania, y se vino á París. Ávido de fama, apalabró una disputa con Calvino, á la que no asistió Servet, sin que se haya podido ni aun sospechar la causa. Falto de recursos, se hizo corrector de imprenta, oficio que entonces exigía siquiera un mediano conocimiento en las lenguas sabias, y más literatura que al presente. Por este tiempo se dió con todo ahinco al estudio de la geografía y de las matemáticas, y en él preparó una nueva edición del Tolomeo, tan correcta, que le mereció el título de *padre de la geografía comparada*. En la misma fecha hizo amistad con un médico de Lyon, el cual, prendado de la feliz disposición del español, le empezó á enseñar la medicina, facultad que acabó en París. En esta ciudad leyó astrología (es decir, matemáticas aplicadas á los cuerpos celestes) en el colegio de los Lombardos, y con esta ocasión publicó una *Apologetica disceptatio pro astrologia*, que mandó recoger el Parlamento. Se cree que fué en 1537 cuando hizo el gran descubrimiento de la circulación de la sangre, lo cual le granjeó mucho renombre en la medicina, que ejerció en varias ciudades de Francia cuando abandonó su cátedra de los Lombardos.

Pero ni entre tan variadas ocupaciones y estudios se le